



Expediente: 10064/19

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ LEDO MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/11/2025 - 00:00**

recha Deposito. 16/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LEDO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 10064/19



H106038833520

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ LEDO MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 10064/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 17/11/2025 07:55.

San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2025.

- 1) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 14/04/2023, procédase a la extracción de los mismos, LIBRE DE DERECHOS, atento a haber formulado tal petición el letrado por derecho propio. Ello sin perjuicio de que deba abonarse la correspondiente tasa de justicia en el supuesto de que, tras verificarse la extracción, se hicieran peticiones en representación de alguna de las partes.
- 2) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciese a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **038-GEAD3**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.- Eso 10064/19.

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.